

Senado de la Nación

Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

RSA-0038 / 15

Buenos Aires, 11 MAR 2015

VISTO:

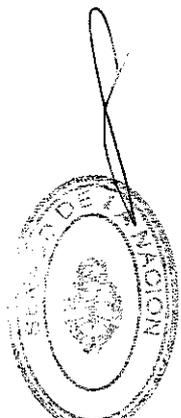
El Expediente Administrativo HSN-965/2015, el Decreto DP-95/12, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 del expediente señalado en el visto, la Señora Directora de la Delegación Argentina del Parlamento Latinoamericano, Da. Celia ARENA, atento a la proximidad de realización de las reuniones de la Junta Directiva del Parlamento Latinoamericano y EuroLat, a desarrollarse entre los días 16 y 20 de marzo, en la ciudad de Panamá y con el objeto de satisfacer los requerimientos de la Delegación Argentina del Parlatino, solicitó con urgencia la adquisición del material institucional necesario a entregar en las mencionadas reuniones.

Que, a fs. 4/7, la mencionada Dirección adjuntó TRES (3) presupuestos y dos cuadros comparativos de donde surgen cuales son las ofertas más económicas y favorables para este H. Senado de la Nación, para la adquisición de CIENTO VEINTE (120) Dípticos color 4/4, CIENTO VEINTE (120) Carpetas A4, TRESCIENTOS SESENTA (360) Hojas membretadas, CUATROCIENTAS OCHENTA (480) Tarjetas personales, CUATROCIENTOS (400) Sobres contenedores para DVD y CUATROCIENTOS (400) DVDs grabados con información relacionada al evento mencionado.

Que, a fs. 8, la Dirección General de Administración tomó intervención y solicitó la tramitación del presente bajo el régimen de fondo rotatorio, de acuerdo a lo establecido en el DP-95/12.



RSA-0038 / 15

Que, por lo expuesto y encontrándose reunidos los recaudos previstos en el Decreto DP-95/12, corresponde autorizar las contrataciones requeridas por un monto de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHETENTA Y UNO (\$ 30.581.-), con la empresa "GRAFICA WORK" de Eduardo Maximiliano SALAS, C.U.I.T. N° 20-20213592-8.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorícese la adquisición requerida, por un monto de PESOS TREINTA MIL QUINIENTOS OCHETENTA Y UNO (\$ 30.581.-), con la empresa "GRAFICA WORK" de Eduardo Maximiliano SALAS, C.U.I.T. N° 20-20213592-8.

ARTICULO 2°.- Impútese los gastos de los artículos precedentes a las partidas correspondientes del presupuesto vigente. Autorizándose la tramitación, pago y posterior reposición, bajo el régimen de Fondo Rotatorio.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, Comuníquese y, oportunamente, Archívese.



Juan Zabaleta
Juan Zabaleta
Secretario Administrativo
H. Senado de la Nación.